

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
NAVIERA MANACU S.A.**

En concordancia con las Disposiciones del Art. 321 de la Ley de compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpto en presentarles el siguiente informe de la COMPAÑÍA NAVIERA MANACU S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas juntas Generales de Accionistas y Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de junta General de accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como de los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las Disposiciones Legales.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiable y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente

Johnny Pacheco Jara
COMISARIO

